



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 3 de octubre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00143-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Sr(a).

Directores de los CETPRO PROMAE CONDEVILLA, CETPRO LOS LIBERTADORES, CETPRO SAN MARCOS, CETPRO NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES, CETPRO PERU, CETPRO PROMAE RIMAC, CETPRO VILLA DEL NORTE y CETPRO SANTA MARIA MAZZARELLO.

Presente.-

Asunto: FORTALECIMIENTO DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN LOS CONCURSOS DE LA DRELM DE "CORTE TENDENCIA", "PEINADOS DE FIESTA" Y "BATALLA DE BARBEROS".

Referencia: MEMORANDUM MÚLTIPLE N.º 00169-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento donde se reprograma la fecha de los concursos de la DRELM para el 11 de octubre del presente, por medio del cual participan los estudiantes en los concursos de "corte tendencia", "peinados de fiesta" y "batalla de barberos".

Al respecto se coordinó con la empresa ANDIS para el fortalecimiento a los estudiantes participantes de los CETPRO en los mencionados concursos. El mismo que se desarrollara el día jueves 10 de octubre a las 3 pm en el CETPRO "San Martín de Porres".

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(VAURTECHOC)

cc:

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111 de fecha 12 de enero del 2024.

EXPEDIENTE: AGEBATP2024-INT-0729878

CLAVE: 849DB8

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

